

Para mayor información comunicarse con:

**Corina P. Laudato**  
corina.laudato@mitranicaballero.com

**Gloria Gurbista**  
gloria.gurbista@mitranicaballero.com

**Juan Manuel Iglesias Mamone**  
juan.manuel.iglesias@mitranicaballero.com

**Leonel M. Palomares**  
leonel.palomares@mitranicaballero.com

---

## SE DEROGÓ EL RÉGIMEN DE INFORMACIÓN A ARCA DE OPERACIONES CON REPRESENTANTES DEL EXTERIOR.

5 de septiembre de 2025

**ARCA elimina la obligación de informar operaciones económicas entre residentes en el país y representantes de sujetos o entes del exterior.<sup>1</sup>**

El régimen derogado establecía la obligación de informar toda operación económica (incluidas las realizadas a título gratuito) con representantes de entidades extranjeras. No obstante, se establece que se mantendrán las acciones de fiscalización en curso mediante otros mecanismos.

La abrogación entró en vigor a partir del 1.9.25. Conforme lo dispuesto, los hechos ocurridos durante la vigencia del régimen no quedan afectados.

\* \* \*

En un contexto de fuerte foco regulatorio, nuestra práctica de Derecho Tributario ofrece un asesoramiento práctico y estratégico tanto a clientes corporativos como a personas humanas con relación al cumplimiento de la normativa en materia fiscal.

Los invitamos a contactarnos ante cualquier inquietud.

---

<sup>1</sup> Mediante Resolución General de ARCA 5752/2025 (B.O. 4.9.25)